

promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente. 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1.b), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 5198/89	LLAMAS BEARA CESAREO
VALOR DECLARADO: 3 280 000	VALOR COMPROBADO: 9.949.738 -
CL CHILE EDIF ALFIN I P-2 4R FUENGIROLA D.N.I. 10.159.548	
DOC.- TP 4608/92	GOMEZ FARRAN SUSANA
VALOR DECLARADO: 5 000 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.985.560.-
CL JABEGA Nº 3 6R C FUENGIROLA N.I.F. 43.479.026-H	
DOC.- TP 576/98	BERNABEU OCHOA PABLO PILAR
VALOR DECLARADO: 18.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 27.000.000.-
CL HERMAN CONTES EDIF LOS ARCOB FUENGIROLA N.I.F. 50 300.676-K	
DOC.- TP 2159/98	FERNANDEZ SOLANA ANTONIO J.
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.781.200 -
CL LILAS Nº 93 3RE SIERRA ZUELA MICAS MÁLAGA N.I.F. 4.354.081-A	
DOC.- TP 2229/98	PALOMINO GONZALEZ MANUEL
VALOR DECLARADO: 6.000 000.-	VALOR COMPROBADO: 11.088 000.-
AV J.SANTOS REIN 2R 308 FUENGIROLA 31 410.116-H	
DOC.- TP 8198/98	ELENA CABELLO LUIS MARIA
VALOR DECLARADO: 4.500 000.-	VALOR COMPROBADO: 5 360.000.-
URB TORREBLANCA HOTEL MASPLAÑA FUENGIROLA N.I.F. 13 072.432-S	
DOC.- TP 8198/98	SALESI JUAN MARIA TERESA
VALOR DECLARADO: 4.500 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.360.000.-
URB TORREBLANCA HOTEL MASPLAÑA FUENGIROLA N.I.F. 13 074.753-Z	
DOC.- TP 8202/98	KHADESA LAURIA CHIO IMAN
VALOR DECLARADO: 2.000 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.680.000.-
CL PERLA DE JEREZ EDIF PERLAS FUENGIROLA N.I.F. X-2856245-Z	
DOC.- TP 7697/98	GONZALEZ GABRIELON MARIA ENCARNACION
VALOR DECLARADO: 6.000 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.240.000.-
CL CERRAJEROS Nº 5 ALMUNECAR GRANADA D N I 13 576.977	

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que practique por el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que, de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

TASACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS.-

DOC.- SUC 1/91	CUEVAS CUEVAS NICOLAS
T.P.C. 16/96	BASE. 13.757.040 PTS.
CL CUESTA Nº 8 FUENGIROLA	D.N.I. 26.664.710-H
DOC.- TP 2709/90	MUÑOZ MATEOS MIGUEL
T.P.C. 1122/96	BASE. 54.859.600 PTS
AVD. M.A. HEREDIA Nº2 MÁLAGA	D.N.I. 25.285.197
DOC.- TP 4138/91	FERNANDEZ BAENA MANUEL M.
T.P.C. 714/96	BASE. 18.000.000 PTS
AVD. IMPERIO ARGENTINA 20 BENALMADENA N.I.F. 25 055.400-M	
DOC.- TP 1875/94	BARBA LEAL JULIAN
T.P.C. 435/95	BASE. 24.300.000 PTS
CL ESPAÑA Nº25 FUENGIROLA D.N.I. 5.131.693-W	
DOC.- TP 2175/94	RAMOS KLINGBERG JUAN MANUEL
T.P.C. 701/96	BASE. 7.056.500 PTS.
CL MONCAVO EDIF PERLA 1 50E FUENGIROLA N.I.F. 27.393.611-H	
DOC.- TP 3440/98	CRUZ FERNANDEZ VICENTE
T.P.C. 701/97	BASE. 6.755.480. PTS
CL ANTONIO CHENEL Nº11 P-6 19C FUENGIROLA N.I.F. 26.099.707-C	

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE ACTA MODELO DE ACTA	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBUTARIA
RECREATIVOS CAONA, S.L. N.I.F B-41359557 DOMICILIO REAL, Nº 34 41310-BRENES SEVILLA	05922-C ACTA A-05	6P-2/99	766.568.-
MOBOPI, S.L. N.I.F B-41269861 DOMICILIO ROMERIA DE VALME, Nº 23 41700-DOS HERMANAS SEVILLA	05911-C ACTA A-05	6P-6/99	766.568.-
MACATHAN, S.L. N.I.F B-41507930 DOMICILIO PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 62 41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA SEVILLA	03745-C ACTA A-05	3P-6/99	237.441.-
MCBOPZ N.I.F B-41269861 DOMICILIO ROMERIA DE VALME, Nº 23 41700-DOS HERMANAS SEVILLA	05912-C ACTA A-05	6P-7/99	741.027.-
MOBOPI N.I.F B-41269861 DOMICILIO ROMERIA DE VALME, Nº 23 41700-DOS HERMANAS SEVILLA	05913-C ACTA A-05	6P-8/99	764.212.-

El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.783/AT. (PP. 702/99).

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada, y CIF A-41000209.

Características: Línea Aérea de M.T.D/C de 1.834 m, con conductor Al-Ac de 6 x 116,2 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, apoyos metálicos, con origen en «Central Térmica Sta. Isabel» y final en «Subestación Celulosa», situada en t.m. de Motril.

Presupuesto: 17.611.720 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente los afectados, y dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.